



Auto No. C– 387

Victoria, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial
Materia: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio (pertenencia)
Radicado No.: **2020–00044–00**
Demandante: JAIME BLANCO BEDOYA
Demandados: LUIS BERNARDO CIFUENTES TORO Y JUAN EVANGELISTA ROA PIÑERO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

II. Para los fines que estimen pertinentes, el día 30 de junio de 2021 fue allegado a este despacho el dictamen pericial del perito JUVENAL ÁLVAREZ GALLEGO.

Ahora bien, como quiera que el dictamen no fue presentado con el término de antelación de que trata el artículo 231 del C.G.P, esto es, con no menos de 10 días antes de la realización de la audiencia, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia correspondiente, con el fin de garantizar el derecho de contradicción.

RESUELVE:

SEÑALAR como fecha y hora el día **3** de **agosto** de **2021** a la hora de las **8:00 a.m.** para práctica de inspección judicial en los términos previstos en el artículo 15 de la ley 1561 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

Firmado Por:

PAULA LORENA
JUEZ
JUZGADO 001

PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-CALDAS



ALZATE GIL
MUNICIPAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c9ffde2703635dbea9b044cc7a0897345e8a202db4541f0a914eadc296ca
a1f3**

Documento generado en 06/07/2021 03:53:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>